

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PROGRAMA DE TRABAJO

La diversidad cultural es el principal patrimonio de la Humanidad. Es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración Universal de la UNESCO sobre diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.

El papel positivo que el Libro Blanco concede a la cultura en la promoción de la integración social, contribuyendo así a la cohesión social, adquiere todo su valor en Andalucía. El fortalecimiento de la dimensión cultural se considera base de la integración, la cual sólo podrá lograrse si se apoya al mismo tiempo la diversidad cultural y se promueve el conocimiento y la comprensión de las diferentes culturas. Como puerta de entrada hacia Europa.

Las ciudades y los espacios locales son un marco privilegiado de la elaboración cultural en constante evolución y constituyen los ámbitos de la diversidad creativa, donde la perspectiva del encuentro de todo aquello que es diferente y distinto hace posible el desarrollo humano integral. El diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas.

La creciente importancia de la cultura y el patrimonio histórico, testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos, para el desarrollo regional debe apreciarse tanto en el contexto de la reestructuración de la economía como en cuanto resultado de la evolución de los modos de vida. Con esta perspectiva, el sector cultural debería explotarse aún más, con el fin de reforzar y diversificar el potencial de desarrollo local y regional, tanto de las regiones menos desfavorecidas, como de aquellas afectadas por los cambios estructurales. Puesto que, a menudo, la cultura se trata independientemente de otros factores de desarrollo regional y local del mercado laboral ...

El Patrimonio Histórico es fuente directa de empleo tanto de personal con alta cualificación científica en materia de arqueología, etnología o historia del arte como de oficios artesanales. Este potencial ha llevado a la Unión Europea a considerar al

Patrimonio como uno de los 17 yacimientos de empleo del sector Servicios, con más perspectivas de futuro.

Es necesario poner de manifiesto las razones que aconsejan la inclusión de la cultura y el patrimonio histórico en el grupo de factores determinantes del desarrollo regional de Andalucía. El aspecto cultural es una de las armas efectivas con la que cuentan los municipios para lograr ese, su primer objetivo, que es la cohesión económica y social.

Así pues, y en cumplimiento de las Resoluciones adoptadas en su día por la 5ª Asamblea General de la FAMP, que sirvieron de base al trabajo desarrollado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico a lo largo de la legislatura anterior, se articuló un Programa de Trabajo, que ha venido ejecutando durante los últimos cuatro años y que afianzará y reforzará durante este mandato, y entre cuyos objetivos se encontraban los de:

1. **Apoyar y promover**, mediante diferentes medios e instrumentos, el mantenimiento y ampliación de los bienes y servicios culturales, buscando la universalización del acceso a éstos, la ampliación de la capacidad creativa de todos los ciudadanos, la riqueza que representa la diversidad lingüística, la exigencia artística, la búsqueda de nuevas formas de expresividad y la experimentación con los nuevos lenguajes, la reformulación y la interacción de las tradiciones, los mecanismos de gestión cultural que detecten los nuevos movimientos culturales, el nuevo talento artístico y lo potencien para que pueda llegar a su plenitud.
2. **Activar** desde las Entidades Locales andaluzas iniciativas que fomenten un concepto de cultura como desarrollo de valores ciudadanos, persiguiendo conseguir más democracia, más pluralismo, más tolerancia, más mestizaje, en definitiva más participación.
3. **Promover** el potencial productivo y de las PYMES culturales.
4. **Fomentar** acuerdos puntuales con las asociaciones profesionales del ámbito de la cultura (editores, librerías, gestores, etc. etc.) que favorezcan la producción y la gestión para y con la cultura en el municipio.
5. **Impulsar** la colaboración con aquellas instituciones con responsabilidad en la defensa de la propiedad intelectual, en la formación, promoción y difusión cultural y artística.
6. **Favorecer** el desarrollo de la sociedad del conocimiento: información, investigación, innovación del sector cultural local.
7. **Poner** en valor los recursos humanos y empleo en el ámbito de la cultura.
8. **Incorporar** la igualdad de oportunidades como eje transversal de convivencia entre géneros, edades, formación, etc. en lo relativo al ámbito de la Cultura.

9. **Contribuir** a la recuperación y protección del Patrimonio Histórico Local.

Todo ello, sin perjuicio de asumir otras actuaciones que se entiendan procedentes en aras a satisfacer los intereses generales de las Corporaciones Locales en esta materia.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico recomendará a las Corporaciones Locales que en el diseño de sus políticas culturales y en la elaboración de los programas que han de responder a esas políticas, tengan en cuenta:

- a. **Aumentar** las inversiones en materia de conservación y puesta en valor del patrimonio local, con fondos provenientes tanto de las diferentes administraciones andaluzas como de los fondos de los diversos programas europeos de apoyo al desarrollo regional.
- b. **Mejorar** la actual oferta formativa de los profesionales de la cultura en las Administraciones Locales desde programas concertados con las demás administraciones.
- c. **Dedicar** un considerable esfuerzo a identificar las oportunidades de crecimiento del sector cultural tanto en empleos como en nuevas empresas de servicios especializados.
- d. **Poner** en marcha iniciativas de gestión y de dinamización de carácter innovador, dando participación a la iniciativa privada, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones profesionales junto a las Administraciones Públicas.
- e. **Desarrollar** nuevos instrumentos de protección del Patrimonio desde lo local y aplicar la legislación vigente con criterios de subsidiariedad.
- f. **Contemplar** el Patrimonio Histórico y los valores culturales locales como un recurso básico del desarrollo de los territorios, enmarcando dichos recursos en plano de igualdad con los demás en planes integrales estratégicos.
- g. **Incentivar** las iniciativas privadas y la participación de la sociedad en la actividad cultural, no solamente como espectadores, sino por supuesto como protagonistas de la cultura desde el fomento de la creación y el respeto.
- h. **Reconocer** que es en lo local en donde se producen las grandes acciones culturales de creación, de conservación, de innovación, y es desde lo local desde donde se deben impulsar las acciones de promoción de la cultura en todas sus vertientes.
- i. **Transferir** a las Administraciones Locales las capacidades técnicas, metodológicas y financieras para hacer posible la cultura en su territorio natural, sin cortapisas ni dependencias, sino con colaboración y lealtad.
- j. **Reforzar** nuestros valores culturales con espíritu incluyente y respeto a lo distinto, así como fomentar y promover acciones de difusión y conocimiento de las experiencias culturales propias y del flamenco como peculiar aportación de Andalucía a la cultura universal.

A) En materia de Cultura:

Respecto a los Ayuntamientos.-

Se recomendará a las Corporaciones Locales que en el diseño de sus políticas culturales y la elaboración de los programas que han de responder a esas políticas, tengan en cuenta:

1. El aprovechamiento de las infraestructuras existentes, y agilización en lo posible de los procedimientos administrativos de gestión relativos a actividades culturales y artísticas.
2. La participación y concurrencia de personas y colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la Cultura.
3. Que los programas extiendan su actividad a lo largo de todo el año contemplando: frecuencia, periodicidad, diversidad y calidad.
4. La necesidad de agentes (técnicos) que se responsabilicen de la elaboración de programas, su seguimiento y posterior evaluación.
5. Potenciar los elementos de producción propia. En especial, aquellos que trabajan sobre aspectos peculiares de la Cultura inmediata.
6. Propiciar proyectos que satisfagan las demandas existentes o que sean capaces de generarlas según el diseño previo de las distintas políticas, y sobre todo, que persigan la participación de amplios sectores de población.
7. Fomentar la creación de entes supramunicipales para la elaboración de programas comunes y el uso de medios técnicos y humanos necesarios para su desarrollo, rentabilizando así los recursos.
8. Prestar especial atención a las Bibliotecas Públicas, Archivos y Museos de titularidad municipal, con la potenciación de medios técnicos, incorporando nuevas tecnologías de información y propiciando la formación de su personal responsable.
9. Potenciar la formación educativo-cultural de la ciudadanía que permita una mejor comprensión de actividades artísticas y culturales, incidiendo en especial en los siguientes colectivos: juventud, tercera edad y discapacitados, para los que se propone la creación de instrumentos de bonificación o financiación para acceder a la cultura.
10. Incrementar en lo posible las vías de colaboración con entidades culturales privadas, mediante convenios, en concordancia con las nuevas figuras que surjan a raíz de la nueva Ley de Mecenazgos.
11. Para la ejecución de las actuaciones señaladas se procurará la financiación múltiple institucional y privada, y contarán con la aportación presupuestaria municipal básica para la concreción y viabilidad de los programas.

12. Analizar y evaluar los cambios acontecidos y los programas e iniciativas culturales desarrollados, destacando las más novedosas e innovadoras de los últimos años.

Respecto a las Diputaciones Provinciales.-

Se recomendará a las Diputaciones Provinciales que, dentro de sus competencias en la materia, y con reflejo en sus presupuestos:

1. Establezcan vehículos de apoyo a las políticas locales (subvenciones, convenios, programaciones conjuntas, etc.) y a programas específicos de aquellos colectivos y/o personas que operen en su territorio.
2. Busquen modelos de corrección de desigualdades con políticas de distribución de recursos que obedezcan a principios de solidaridad territorial.
3. Promuevan iniciativas que incidan en la recuperación, puesta al día y difusión de los valores culturales de la Provincia y apoyen aquellas que, en este sentido, surjan desde otras instancias.
4. Favorezcan la difusión de las producciones artísticas elaboradas por personas y/o colectivos dentro del ámbito provincial.
5. Impulsen la construcción de equipamientos de carácter supra-municipal.
6. Diseñen , desarrollen y evalúen programas propios que:
 - a) Contemplan posibles vacíos de las políticas locales.
 - b) Sirvan de marco para actividades singulares.
 - c) Rentabilicen recursos e infraestructuras propias.
 - d) Pongan a los habitantes de la provincia en contacto con programas, producciones y/o actividades generales en otras geografías.
 - e) Prevean programas que, convenidos con Ayuntamientos y/u otras administraciones, fomenten el ocio creativo y eduquen en las distintas disciplinas artísticas.

Respecto a la Junta de Andalucía.-

Se instará a la Junta de Andalucía para que realice las siguientes actuaciones, dentro de sus presupuestos:

1. Generar una red de espacios destinados a las acciones socioculturales de base. Para ello debería desarrollarse un programa de rehabilitación, adecuación y creación de los mismos convenidos con Municipios y/o Diputaciones.
2. Apoyar iniciativas singulares en cada provincia con criterios de calidad, repercusión interior y exterior, y equidad en la consignación de las ayudas.

3. Potenciar la formación continua y con carácter plurianual tanto de los responsables políticos del área de cultura y patrimonio histórico, como de los técnicos y gestores culturales que desarrollan sus actividades en nuestras Corporaciones Locales en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias bajo el marco de convenios y/otras figuras administrativas contempladas en la Administración..
4. Impulsar en mayor medida programas de investigación, recopilación y difusión de aquellos aspectos de nuestro acervo cultural que corren riesgos de desaparecer.
5. Establecer mecanismos correctores de las desigualdades territoriales.
6. Elaborar programas de intercambio entre las producciones artísticas de calidad contrastada.
7. Propiciar la difusión fuera de Andalucía de producciones artísticas de calidad contrastada.
8. Instar a la Administración del Estado a que genere e intervenga en programas de creación de infraestructura; intercambio de producciones entre las distintas Comunidades; difusión de sus producciones a fin de que lleguen al mayor número de ciudadanos y en las mejores condiciones posibles.
9. Crear un banco de datos que permita la consulta de las iniciativas vigentes en las Corporaciones Locales.
10. Regular de forma específica el ejercicio de actividades profesionales relativas a los distintos operadores culturales en nuestra Comunidad Autónoma , posibilitando un marco legal de actuación.
11. Cooperación al desarrollo / FAMP
12. Co-financiación de proyectos presentados por la FAMP a la comisión europea dentro de iniciativas comunitarias en calidad de socio nacional.
13. Colaboración en materia de Formación Continua dentro del Plan de Formación Continua de la FAMP destinado a el/las empleado/as público/as locales.
14. Plantear una simplificación de los tratamientos burocráticos para las justificaciones de los proyectos.
15. Facilitar la flexibilización de los programas en red de los Circuitos Culturales de la Consejería de Cultura a los estándares de las Entidades Locales, incorporando el principio de “solidaridad”. Se considera básico que los responsables técnicos de las Entidades Locales estén presentes en el diseño de esos circuitos.

B) En materia de Patrimonio Histórico

Se recomendará a las Corporaciones Locales:

1. La necesidad de contar con programas educativos y divulgativos, destinados a incentivar el respeto y cuidado del Patrimonio Histórico existente, potenciando sobre todo aquellos dirigidos a la infancia y la juventud como garantes de la conservación del mismo en el futuro.
2. Continuar la acción iniciada desde los Ayuntamientos para la conservación y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico. Con dicho objeto, se instará a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía para que adopten acciones legislativas, presupuestarias y fiscales que faciliten dicha actuación.
3. Mantener las líneas de colaboración necesarias con otras Comisiones de Trabajo de la FAMP, y especialmente con la Comisión de Urbanismo Vivienda e Infraestructuras, para coordinar actuaciones tendentes a la defensa y mejora del Patrimonio Histórico.
4. Apoyar la rehabilitación racional de los parques de viviendas en los centros histórico artísticos para revitalizar las zonas céntricas de las ciudades; adecuar las viviendas a la calidad de vida que se demanda en estos momentos históricos y compaginar una vivienda digna con un entorno humano y en armonía.